

Inscrita en el Registro de Lorca, tomo 1.942, libro 1.624, folio 25, finca número 26.533, inscripción 3.^a.

Valor a efectos de subastas 2.974.000 pesetas.

4.^a) Urbana.— Casa sin número en la calle de la Rosa de la Villa de Puerto Lumbreras, compuesta de varios departamentos, cuadra y patio, ocupa una total superficie construida de ciento sesenta metros cuadrados, de los que cuarenta y dos metros, ochenta decímetros cuadrados corresponden a lo edificado y el resto al patio.

Inscrita en el Registro de Lorca número Dos, tomo 2.038, libro 8, folio 143, finca número 1.264-P, inscripción 1.^a.

Valor a efectos de subastas 2.925.000 pesetas.

5.^a) Urbana.— Forma parte del bloque letra B, segunda fase, en el término de Puerto Lumbreras, diputación del Esparragal en urbanización. Del mismo forma parte la siguiente vivienda, compuesta de planta baja y alta, distribuida la baja en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo y garaje y la alta en distribuidor, cuatro dormitorios y baño.

Número sesenta y seis.— Del tipo A, de ochenta y nueve metros y noventa y tres decímetros cuadrados de superficie útil. Tiene como anejo inseparable un garaje de dieciocho metros y ochenta y tres metros cuadrados.

Cuota de participación: 1'91 avas partes indivisas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Dos, al tomo 2.037, libro 7, folio 65, finca registral número 886-P, inscripción 1.^a.

Valor a efectos de subastas 195.000 pesetas.

6.^a) Urbana.— Forma parte del bloque letra B, segunda fase, en término de Puerto Lumbreras, diputación del Esparragal, en urbanización. Del mismo forma parte la siguiente vivienda, compuesta de planta baja y alta, distribuida la baja en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo y garaje, y la alta en distribuidor, cuatro dormitorios y baño. Número sesenta y siete. De tipo A, de ochenta y nueve metros y noventa y tres decímetros cuadrados de superficie útil, tiene como anejo inseparable un garaje de dieciocho metros y ochenta y tres decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 1'91 avas partes indivisas.

Inscrita en el Registro de Lorca número Dos, tomo 2.037, libro 7, folio 67, finca registral número 887-P, inscripción 2.^a.

Valor a efectos de subastas 193.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Corregidor, número 5, de esta ciudad, el próximo día veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, y hora de las 11'30 de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero: Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán

consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto: Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto: Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto: Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las once treinta de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.

Número 1991

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 286/92, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don José María Terrer Artés, contra don Francisco Reverte Reverte y doña Juana María López Navarro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Trozo de tierra, al riego de Belopache, en diputación

del Campillo, de este término de Lorca, sitio del Saladar o de la Noria de Manzanera, de cabida igual a una hectárea, treinta y seis áreas, cincuenta y una centiáreas. Linda: Norte, José Antonio Valera Zurano; Sur, resto de la matriz de donde se segregó; Levante, terreno o parcela propiedad de la Sociedad Agraria de Transformación "La Almenara"; Poniente, Antonio Zurano Jeréz. Los demás datos registrales obran en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, al tomo 2.031, libro 1.684, folio 80, finca número 41.352, inscripción 3.^a. Su valor a efectos de subasta asciende a la suma de treinta millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (30.450.000 pesetas).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 19 de julio de 1994 y hora de las 11'15 de su mañana, previniéndose a los licitadores.

Primero.— El tipo de subasta es el de treinta millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo.— Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 286, año 92.

Tercero.— Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.— Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las once quince de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día diez de enero de mil novecientos noventa y cinco, y hora de las once y quince, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario Judicial, Alberto-Tomás San José Cors.

Número 1993

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE LORCA**

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 292/93, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Central Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Martín Carrillo Soriano y don Antonio Carrillo Soriano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

"Rústica.— Hacienda secano, radicante en diputación de Parrilla, de este término de Lorca, compuesta de dos casas de labradores, una de ellas en estado ruinoso, marcadas con los números 252 y 7, y cincuenta y ocho hectáreas, veintiséis áreas, ochenta y siete centiáreas y setenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Norte, Camino de las Cordilleras; Sur, Rambla del Ortillo; Este, Sucesores de Benedicto Manrique y otro; Oeste, Francisco Sánchez Jiménez. Los demás datos registrales, obran inscritos en el Registro de la Propiedad número Dos de Lorca, al tomo 2.053, libro 1.681, de la sección 5.^a del Ayuntamiento de Lorca, folio 33, finca número 22.891-N, inscripción 14.^a. Su valor, a efectos de subasta, es de diecisiete millones doscientas mil pesetas (17.200.000 pesetas).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 19 de julio de 1994 y hora de las 11'30 de su mañana, previniéndose a los licitadores.

Primero.— El tipo de subasta es el de diecisiete millones doscientas mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo.— Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 292, año 93.

Tercero.— Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.